

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|--|---|
| <p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p> | <p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p> | <p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p> |
|--|--|---|

Número 997

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta Provincia y, de forma muy especial, para todos los mozos nacidos entre el día 1 de noviembre de 1962 y finales de 1963, ambos inclusive, a inscribir y alistar en el Reemplazo de 1982, se transcribe y hace público a continuación la comunicación que ha dirigido el Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa, don Angel Liberal Lucini, a través de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, al Ministerio del Interior, sobre exclusiones y prórrogas a los afectados por el síndrome tóxico:

“Excmo. Sr.: En relación con las especiales características que concurren en el personal afectado por dicho síndrome y a petición de la Dirección del Programa Nacional, el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, ha dispuesto:

1.—Que los afectados sean objeto de una revisión médica especial en las Juntas de Clasificación o en las Unidades.

2.—Considerar como causa sobrevenida, para posible inicio de prórroga de primera clase, a los mozos, reclutas o soldados incluidos en el censo o en posesión de la cartilla del síndrome tóxico.

3.—La relación de afectados de general conocimiento se comunicará a los Organismos de Reclutamiento y a los Jefes de Unidades, Centros y demás Dependencias”.

Lo que se hace público para una mayor difusión y conocimiento de cuantos puedan considerarse afectados por el contenido de referida comunicación.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 963

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO
C - 8023

A N U N C I O

La Delegación de I.R.Y.D.A. de Avila, solicita la autorización de construcción de un puente sobre el cauce del río Margañán, en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para al ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un puente de un sólo vano de luz libre de 8 m. El ancho total es de 7 mts.

Estructuralmente el tablero está formado por losa de hormigón armado de 0,64 mts. de espesor, los estribos se proyectan de hormigón en masa, con altura de 3,20 m. Junto a los estribos se dispondrán torres de gaviones de malla metálica rellenos de grava.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30 días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero C/ Muro núm. 5 de Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de abril de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Número 959

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS CIRCULAR

Delegación de Funciones.

Excmo. Señor:

Visto su escrito núm. 2.124 de 17 del corriente solicitando autorización para delegar las funciones que se indicarán en el Secretario General conforme a lo previsto en los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a tenor de lo determinado en el Real Decreto de 22 de diciembre de 1980 y en el Reglamento de Gobiernos Civiles.

Este Ministerio autoriza a V.E. para que puedan delegarse las funciones que a continuación se señalan:

1.—Autorizar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de cuantas disposiciones generales procedan, bien porque así se ordene en el texto de la misma o bien porque se considere oportuno, y las circulares, órdenes, instrucciones y acuerdos de ese Gobierno Civil o cualesquiera otros enviados por otros organismos para su inserción.

2.—Solicitud de informes y antecedentes a órganos en procedimientos ordinarios o singulares o vengán avalados por la práctica administrativa.

3.—Autorización de locales no permanentes de espectáculos, de salas de esparcimiento y recreo y de establecimientos de pública concurrencia, pero no su denegación.

4.—Autorización de instalaciones temporales de feria, pero no su denegación.

5.—Legalización administrativa, a nombre de nuevos titulares de

salas de espectáculos, de lugares de esparcimiento y de establecimientos de pública concurrencia ya autorizados, pero no su denegación.

6.—Legalización administrativa de toda clase de máquinas recreativas y de azar, tipo A y B, etc., en establecimientos o lugares de pública concurrencia, pero no su denegación.

8.—Autorización de fiestas populares, verbenas, romerías y similares, acampadas y reuniones con motivo de fiestas familiares y tradicionales, pero no su denegación.

9.—Requerimientos dirigidos a autoridades y organismos o a particulares en materia de exacción, gestión y recaudación de tasas y exacciones parafiscales, así como los actos de rendición de cuentas y

la expresión de conformidad en las mismas ante los organismos y autoridades correspondientes.

10.—Tramitación y conformidad de las nóminas de haberes presupuestarios y cuentas del Gobierno Civil y peticiones de material inventariable y no inventariable.

11.—Autorizaciones de salida de vehículos en días inhábiles de los organismos dependientes del Ministerio del Interior.

12.—Autorización de quema de maleza.

13.—Autorización de herraderos de reses de lidia.

14.—Ordenes de ingreso de dementes en el Hospital Provincial Psiquiátrico, en casos de notoria urgencia, por inmediata peligrosidad.

15.—Imposición de sanciones cuya cuantía se encuentre relegada por una norma legal reglamentaria, y en la cuantía y forma que se fije por su Autoridad.

16.—Cualesquiera otros actos administrativos cuyo contenido no implique el ejercicio de la autoridad esencial que es atributo del cargo del Gobernador Civil.

Un ejemplar de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se remitirá a esta Inspección General y otro a la Dirección General de Política Interior.

Dios guarde a V.E.
Madrid, 25 de marzo de 1982.
El Subsecretario, *Ilegible*.
Excmo. Sr. Gobernador Civil de
A V I L A.

NUMERO 953

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Bases diarias de cotización especial normalizadas para el año 1982, que se establecen en el Régimen General de la Minería del Carbón, para su aplicación en la zona Cuarta (Centro-Levante).

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional

Base diaria de cotización 1982

INTERIOR

PERSONAL TECNICO TITULADO

| | |
|---|-------|
| Ingeniero Superior | 4.500 |
| Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe | 4.500 |
| Ingeniero Técnico, Facultativo Perito Subjefe | 4.500 |
| Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxil | 4.500 |
| Vigilante de 1. ^a | 4.500 |
| Vigilante de 2. ^a | 4.500 |
| Auxiliar Técnico Org. de Servicios | 2.615 |
| Geólogo | 3.365 |
| Oficial Técnico Org. de Servicios | 3.320 |

PERSONAL TECNICO NO TITULADO

| | |
|--|-------|
| Vigilante de 1. ^a | 4.500 |
| Vigilante de 2. ^a | 4.500 |
| Monitor de 1. ^a y 2. ^a | 4.215 |
| Oficial Técnico Org. de Servicios | 3.320 |
| Auxiliar Técnico Org. de Servicios | 2.520 |
| Ayudante Organización de Servicios | 1.990 |

PERSONAL OBRERO

| | |
|----------------------------|-------|
| Albañil de 1. ^a | 3.230 |
| Albañil de 2. ^a | 3.020 |
| Artillero | 3.300 |
| Ayudante Artillero | 3.270 |
| Ayudante Barrenista | 3.630 |
| Ayudante Electromecánico | 3.435 |
| Aprendiz de Minero | 2.030 |
| Ayudante de Minero | 3.000 |
| Ayudante de Oficios varios | 2.695 |
| Ayudante de Picador | 2.630 |

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional

Base diaria de cotización 1982

| | |
|---|-------|
| Barrenista | 3.700 |
| Bombero | 2.150 |
| Caballista | 2.335 |
| Caminero de 1. ^a | 3.060 |
| Caminero de 2. ^a | 2.525 |
| Compresorista | 2.675 |
| Electromecánico y Oficial mecánico de 1. ^a | 3.505 |
| Electromecánico y Oficial mecánico de 2. ^a | 3.265 |
| Embarcador-Señalista | 2.695 |
| Entibador de 1. ^a | 3.115 |
| Frenero o Enganchador | 3.045 |
| Frenista de balanza o plano inclinado | 3.045 |
| Jefe de equipo | 3.665 |
| Maquinista de arranque | 3.070 |
| Maquinista de balanza o plano inclinado | 3.105 |
| Maquinista de Tracción y Extracción | 3.105 |
| Maquinista de Tractor | 2.095 |
| Minero de 1. ^a | 3.640 |
| Oficial de oficio de 1. ^a | 3.300 |
| Oficial de oficio de 2. ^a | 2.715 |
| Peón | 2.160 |
| Peón especialista | 2.760 |
| Picador | 3.470 |
| Posteador | 4.500 |
| Vagonero | 1.880 |

EXTERIOR

PERSONAL TECNICO TITULADO

| | |
|---|-------|
| Ingeniero Superior, Licenciado, Secretario Consej. | 4.500 |
| Ingeniero Industrial | 4.150 |
| Ingeniero, Técnico, Facult. Perito Jefe, Secretario General | 4.500 |
| Ingeniero Técnico Subjefe | 4.095 |
| Ingeniero Técnico Auxiliar | 4.095 |
| Médico de empresa | 2.630 |
| Perito aparejador | 4.095 |
| Ayudante Técnico Sanitario | 2.360 |
| Maestro de primera enseñanza | 2.710 |
| Maestro Industrial | 2.780 |
| Arquitecto Técnico | 4.500 |
| Perito Industrial | 4.500 |

| Categoría profesional, especialidad y grupo profesional | Base diaria de cotización 1982 | Categoría profesional, especialidad y grupo profesional | Base diaria de cotización 1982 |
|---|--------------------------------|--|--------------------------------|
| PERSONAL TECNICO NO TITULADO | | PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ECONOMATO | |
| Jefe de Servicios o taller | 3.740 | Director, Gerente, Apoderado y Administrador | 4.500 |
| Maestro de Servicios o taller | 3.740 | Subjefe de Administración | 4.355 |
| Vigilante de 1. ^a | 2.960 | Jefe Administrativo de 1. ^a , Jefe de Negociado | 3.980 |
| Encargado de servicio | 3.575 | Jefe Administrativo de 2. ^a , Jefe de Negociado | 3.925 |
| Vigilante de 2. ^a | 3.500 | Jefe Administrativo de 3. ^a | 2.515 |
| Oficial Técnico Organización Servicios | 2.585 | Jefe de Contabilidad | 3.310 |
| Auxiliar Técnico Organización Servicios | 2.270 | Oficial administrativo de 1. ^a | 3.195 |
| Delineante de 1. ^a | 2.610 | Oficial administrativo de 2. ^a | 2.765 |
| Delineante de 2. ^a | 1.825 | Jefe de Economato | 2.025 |
| Oficial Principal Topógrafo | 4.500 | Programador de Informática | 4.405 |
| Vigilante de 3. ^a | 2.780 | Operador de Informática | 3.090 |
| PERSONAL OBRERO | | Perforista de Informática | 2.985 |
| Aprendiz de oficios varios | 1.255 | Taquimecanógrafo y mecanógrafo | 1.935 |
| Aserrador de 1. ^a | 2.390 | Auxiliar administrativo | 1.705 |
| Ayudante de oficios varios | 2.400 | Listero | 2.225 |
| Caminero | 3.140 | Jefe de Ventas | 2.115 |
| Cocinero | 2.295 | PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES | |
| Comportero señalista | 2.080 | Jefe de Guardas Jurados | 2.900 |
| Fogonero de caldera fija | 2.130 | Jefe y Subjefe de Guardas Jurados | 2.890 |
| Guarda peón | 2.385 | Guarda Jurado | 2.740 |
| Jefe de Equipo | 3.165 | Dependiente de Economato | 2.015 |
| Lampistero de 1. ^a | 2.550 | Aspirante de Economato | 1.295 |
| Lampistero de 2. ^a | 2.420 | Calcador | 2.060 |
| Lavador de 1. ^a | 2.500 | Celador | 2.100 |
| Lavador de 2. ^a | 1.710 | Maquinista de extracción | 2.350 |
| Maquinista de Balanza o Plano | 2.510 | Conductor de turismo | 2.880 |
| Maquinista de Tracción, grúa o pala carg. | 2.365 | Conductor de 1. ^a mecánico | 2.835 |
| Mecánico-Ayudante Mecánico | 2.370 | Almacenero, Mozo de Almacén y Economato | 2.340 |
| Morotista de cinta mecánica | 2.270 | Conserje | 2.515 |
| Maquinista de ferrocarril | 2.390 | Portero | 1.535 |
| Mujer de la limpieza | 1.860 | Apuntador de madera | 2.350 |
| Oficial de 1. ^a oficios varios | 2.790 | Ordenanza | 2.000 |
| Oficial de 2. ^a oficios varios | 2.570 | Enfermero | 1.975 |
| Oficial de 3. ^a especialista | 1.450 | Telefonista | 2.500 |
| Oficial electricista de 1. ^a | 2.250 | Botones | 1.105 |
| Peón | 2.120 | | |
| Peón especialista | 2.230 | | |
| Pesador de Báscula | 2.285 | | |
| Pinche de 16 y 17 años | 1.870 | | |
| Pinche de 14 y 15 años | 1.765 | | |

Número 779
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.609

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Aurelio Rodríguez.
EMPLAZAMIENTO: Cisla, finca "Las Acederillas".

FINALIDAD: Servicio a finca.
CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.
PRESUPUESTO: 575.320 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de Marzo de 1982.
El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 780
DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.610

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Eurelio Rodríguez.
EMPLAZAMIENTO: Cisla, finca "Las Acederillas".

FINALIDAD: Servicio a finca.
CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 770 metros de longitud, conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 665.890 pesetas.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de Marzo de 1982.
El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 886

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.643

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad Grupo de Electrificación "Las Señoras".

EMPLAZAMIENTO: Collado de Contreras - Fontiveros.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 11 Kms. de longitud, conductor LA-50 y LA-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 12.087.015 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 887

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.644

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad Grupo de Electrificación "Las Señoras".

EMPLAZAMIENTO: Collado de Contreras - Fontiveros.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Catorce Centros de Transformación con un total de 600 KVA., siendo todos de tipo intemperie y potencias inferiores a 100 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 5.702.616 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION AVILA

EDICTO

DON ELIAS DAVILA LORENZO, MAGISTRADO-JUEZ DE INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 56 de 1980, por delito de robo, contra otros y JOSE-MARIA RENEDO RECAS, hijo de Ramón y de Nieves, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 21 de agosto de 1955, soltero, sin profesión, con domicilio familiar y último conocido en Madrid, en Ciudad de los Angeles, bloque 314-2.º A., y actualmente en ignorado paradero, SE CITA a dicho individuo para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila sito en el Palacio de Justicia, a fin de ser oído en dicho sumario, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el término señalado ni alegar justa causa que lo impida, será procesado sin más citarle ni oírle, parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Avila a doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 15/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Ilustrísimo Sr. Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don José Antonio Gallego Pérez representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Pedro Pablo Gómez Albarrán, y de la otra como demandados D. Clemencio Fernández Pajares por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de

cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Clemencio Fernández Pajares y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 409.999 pesetas de principal y 1.572 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sententia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 525/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 550.624 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de don Saturnino Alba Sánchez, representado por el procurador don José A. García Cruces contra don Vicente Domínguez Gamo se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 760.000 pesetas y salen a licitación en un solo lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el rema-

te podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.^a—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Vehículo Seat 1.430 matrícula AV-5406-B.

2.—Vehículo Ford Fiesta matrícula AV-8055-B.

3.—Máquina cortadora de fiambres marca Berkel.

Dado en Avila a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 36/979, promovidos por Schering Agro, S. A., con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Modesto López Rodríguez, vecino de Fuente el Sauz, representado por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez, sobre reclamación de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta del siguiente bien:

1.—UNA FINCA RUSTICA en término de Cisla, Letra E, de la número 78 del Plano General de Concentración parcelaria, dedicada a cereal secano y al sitio de Las Barranquillas y Cerro Butrera, que linda al Norte camino de Mamblas, Sur camino de Flores. Este Justino López Hernández, finca número 78, D, y Oeste de Florencio-Félix López Rodríguez, finca número 78, F. Tiene una extensión de veinticinco hectáreas, siete áreas y veinte centiáreas. Inscrita al libro 8, folio 195, finca número 936. Tasada pericialmente en la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

diecinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en autos.

QUINTA.—Los créditos anteriores y los preferentes al crédito de actos, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Alfredo Sánchez Borrego*.—El Secretario, *Ilegible*.

—961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 29/980, promovidos por el Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Modesto y don Florencio-Félix López Rodríguez, vecinos de Fuente el Sauz, declarados en rebeldía; sobre reclamación de CUATROCIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes:

PROPIEDAD DEL DEMANDADO DON MODESTO

1.—Un edificio dedicado a gallinero en el pueblo de Fuente el Sauz, a la entrada del Romazal, a donde llaman los Cerminales, es de planta baja y mide una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando por el Sur, espalda digo

izquierda y espalda con terreno de Modesto López Rodríguez y frente, donde están las puertas de entrada, también de terrenos de Modesto López Rodríguez. Inscrita al libro 36, folio 185, finca número 3.292. Tasada pericialmente en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.

PROPIEDAD DE FLORENCIO-FELIX

1.—Una finca rústica en término de Cisla, la Letra F. de la finca número 78 del plano general, al sitio de Las Barranquillas y Cerro Butrera, que linda Norte camino de Mamblas, Sur camino de Flores, Este de Modesto López Rodríguez, finca 78-E y Oeste de Pablo Muñoz, finca número 79, tiene una extensión de veintidós hectáreas y cuarenta y siete áreas. Inscrita al libro 8, folio 199, finca número 936. Tasada pericialmente en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS TRECE PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de mayo próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para obtener parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes en autos, que son las certificaciones del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, sin que pueda formularse después del remate reclamación alguna por insuficiencia y defectos de titulación.

QUINTA.—Los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Alfredo Sánchez Borrego*.—El Secretario, *Ilegible*.

—962

*Comisión Mixta de Pastos de
Bonilla de la Sierra*

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en el Ayuntamiento de esta localidad y en esta Comisión Mixta, Expediente Colectivo sobre segregación de fincas del Régimen General de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Comisión Local, durante un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Bonilla de la Sierra, a 24 de marzo de 1982.

El Presidente, *Laureano Torres Domínguez*.

—762

*CAMARA AGRARIA LOCAL
DE SANTA MARIA DEL
BERROCAL*

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días hábiles se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados pueden examinar dicho expediente y formular las reclamaciones pertinentes.

Santa María del Berrocal, 6 de abril de 1982.

El Presidente, *Félix González*.

—897

*CAMARA AGRARIA LOCAL
DE TORTOLES*

Comisión Mixta de Pastos, hierbas y rastrojeras de Tórtoles (Avila)

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, expediente de segregación de fincas del régimen general de pastos, por cerramiento. Los interesados podrán examinar este expediente en el Ayuntamiento y en esta Comisión Local Mixta, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el período citado.

Tórtoles, a 30 de marzo de 1982.

El Presidente, *Juan-Melero Blázquez Díaz*.

—895

*CAMARA AGRARIA LOCAL
DE EL MIRON*

Comisión Mixta de Pastos

ANUNCIO

Por período de quince días hábiles se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados pueden examinar dicho expediente y formular las reclamaciones pertinentes.

El Mirón, 6 de abril de 1982.

El Presidente, *Juan M. Castilla*.

—896

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por HIJOS DE JUSTINIANO MARTIN MEDINA, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del contrato de aprovechamiento de maderas, en el Monte núm. 25, de los propios de este Ayuntamiento, en la campaña de 1981, se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 1 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.

—832

Ayuntamiento de Serranillos

EDICTO

Por doña Valeriana Gómez Hernández, mayor de edad, casada y vecina de Serranillos (Avila), se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a DISCOTECA con emplazamiento en calle La Cerrada s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las ob-

servaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Serranillos, a 1 de abril de 1982.

El Alcalde, *M. José Sánchez*.

—856

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don Francisco de la Prida Pérez, domiciliado en Madrid, Avenida del Mediterráneo, número 5, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la venta de helados y refrescos, a emplazar en la calle Moralejo, núm. 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 2 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—858

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña Blanca Fariña Norma, domiciliada en esta localidad, calle Progreso, núm. 22, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a venta de ropa al por menor, a emplazar en la Plaza Dos de Octubre núm. 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 2 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—859

Ayuntamiento de
Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente número 1, sobre concesión de crédito extraordinario, que afecta al Presupuesto Municipal Extraordinario de 1980, de la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cabezas del Villar, a 7 de abril de 1982.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—912

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al actual año 1982, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones que procedan.

La Torre, 7 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—918

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Cuenta general del Presupuesto; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares de este Ayuntamiento y ejercicio de 1981.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En La Torre, a 7 de abril de 1982.
El Presidente, *Ilegible*.

—917

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

D. Regino López Crespo, contratista, natural y vecino de Mombeltrán (Avila), ha solicitado la devolución de los avales bancarios que tiene depositados en esta Corporación, en concepto de fianzas definitivas para responder a las obras "Reforma Local destinado a Club Social" y "Cine Municipal", respectivamente.

Lo que se hace saber a fin de que todas las personas interesadas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo establecido en el nº. 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

En Santa Cruz del Valle, 11 de Marzo de 1982.

El alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—725

Comisión Mixta de Pastos de Aldeavieja

ANUNCIO

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento y plantaciones arbóreas. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Aldeavieja, a 1 de abril de 1982.
El Presidente, *Justo Aparicio*.

—919

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 2 SUPLEMENTACIÓN DE CREDITO que afecta al Presupuesto Municipal Extraordinario para el ejercicio de 1980 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cabezas del Villar a siete de abril de 1982.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—926

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal del pasado ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda por plazo de QUINCE días durante los cuales y otros ocho más siguientes podrán presentarse las observaciones o reclamaciones a que hubiere lugar.

El Mirón, a 7 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—927

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de 1.769.000 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 306.749 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 100.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 136.678 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 989.573 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 236.000.

TOTAL INGRESOS: 1.769.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 875.533 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 723.810 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 4.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 98.957 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 66.700 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.769.000 pesetas.

En Sotalbo, 10 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—928

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de 821.000 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 145.100 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 53.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 37.542 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 544.558 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 40.800 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 821.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 438.165 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 278.695 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.040 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 54.400 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 48.700 pesetas.

TOTAL GASTOS: 821.000 pesetas.

En Mironcillo, a 10 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—929

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1982.

PRIMERO: Actas anteriores. Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril actual.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueban recibos y facturas por valor de 82.158 ptas.

TERCERO. Policía Urbana. Obras Menores: Se conceden dos licencias de esta clase.

CUATRO. Otras instancias: Se concede autorización a don Felipe Yagüe Garro y otros más para la fijación de quince postes para transporte de energía eléctrica.

Se autoriza enganche a la red general del agua corriente a don Valentín Chozas Blázquez, para el inmueble n.º 9 del Camino de la Becerra.

Se acuerda someter a estudio los enganches de agua solicitados por los vecinos de El Llanazo y La Cañada.

Se deniega a don Victoriano Alvarez Pinar, el descontar tres mínimos en el contador del edificio n.º 22 de la calle Ejército Español.

Candeleda, a 13 de abril de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—940

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1982

PRIMERO: Actas anteriores: Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueban recibos y facturas por valor de 22.234 pesetas.

TERCERO. Policía Urbana. Obras Menores: Se conceden diez licencias de obras menores para vecinos de la localidad.

CUARTO. Hacienda: Se prestó aprobación al padrón de las tasas de agua y basuras, por importe de 2.967.573 pesetas y 994.000 ptas. respectivamente, con el voto en contra del teniente de alcalde, don Florentino Radillo Delgado.

Se aprobó por unanimidad el padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por importe de 1.500.450 pts.

QUINTO. Otras instancias: Se exime del pago o constitución de fianza a don Aureliano Córdoba Garro, por la obra de enganche de agua a la red.

Se acepta la petición de resolución del contrato del Sr. Recaudador Municipal por enfermedad y se nombra provisionalmente en sustitución del mismo a José Francisco Lancho Vega.

Candeleda, a 12 de abril de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo*.

—939

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

PUEBLOS QUE SE CITAN:

| | |
|------------------|--------|
| Villaflor | (966) |
| Bularros | (967) |
| Marlín | (968) |
| Salvadiós | (838) |
| Canales | (873) |
| Fuente el Sauz | (915) |
| La Torre | (916) |
| Cantiveros | (942) |
| Cisla | (943) |
| Becedas | (944) |
| Arevalillo | (945) |
| Poyales del Hoyo | (949) |
| Tórtoles | ((958) |